

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de CAUTIN
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

21/04/2010

N° Int.: 2183187
MMS/ibs

RESOLUCION EXENTA N°: 530

TEMUCO, 21/04/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Alan Miguel GONZALEZ PEDRAZA de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

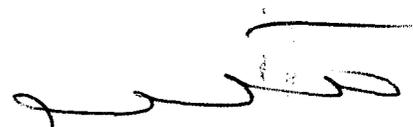
1.- AUTORIZÁSE al extranjero Alan Miguel GONZALEZ PEDRAZA de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su residencia, con el empleador MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA.

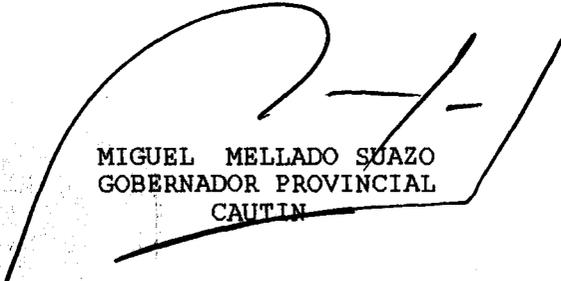
FECHA INICIO: 21/04/2010 FECHA VENCIMIENTO: 21/08/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
ADMINISTRACION Y FINANZAS


MIGUEL MELLADO SJAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:
- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo